

V.- LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, LOS TRÁMITES, REQUISITOS, FORMATOS Y EN SU CASO, COSTOS POR DERECHOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS

H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE 2016-2020

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO	COMPROBANTE A OBTENER	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER	VÍNCULO AL O LOS FORMATOS RESPECTIVOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA DONDE SE GESTIONA EL SERVICIO	DOMICILIO DONDE SE GESTIONA EL SERVICIO					TELÉFONO	DÍAS Y HORARIO DE SERVICIO	COSTO	SUSTENTO LEGAL	LUGAR DONDE SE EFECTUA EL PAGO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO	DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O FALTA DE RESPUESTA
							CALLE	No. EXT	No. INT	COL.	C.P.							
VOBO DE PROTECCIÓN CIVIL	Obtención del VoBo de protección civil para establecimiento, negocio, fabrica, bodega, industria, etc. Para verificar que se efectivamente se cumplen con las medidas mínimas de seguridad con las que debe operar el establecimiento, el objetivo es que se garantice la seguridad de los empleados y clientes que estén haciendo uso del inmueble.	VoBo de seguridad	De inmediato o tres días máximo	Un año	Cedula de autodeclaración y Acta de Inspección y Verificación	Protección Civil	Carr. Tula – San Marcos	S/n	S/n	San Lorenzo	42803	773 73 3 6128	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00	SEMIFIJOS TEMPORALES: \$200 A \$500 MENOS DE 15 M2: \$500.00 A \$1,000 MAS DE 16 M2 Y HASTA 50 M2: \$1,000 A \$5,000 MAS DE 51 M2 :\$5,000 A \$20,000	Ley de ingresos para el municipio de Tula de Allende, Hgo., decreto 628	Tesorería Municipal	De la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo los artículos 1, 2, 3, 22, 28, 32, frac. X, XIII, XIV, XX, XXXIII y Art. 74 del Bando de Gobierno Municipal así como de los artículos 1, 2, 3, 5, 15, 26, 17, 18, 20, 21, 23, frac. I, II, III, IV, VII, XI, XVI, XIX, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 49 y 50 del reglamento de Protección Civil.	Que se realicen las correcciones a las observaciones, pruebas y/o documentación que acredite las medidas de seguridad, con un plazo de 30 días naturales.
APROBACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	Se obtiene el documento de validación una vez que se haya presentado una copia del programa tanto impresa como en disco para ser revisada y en su caso aceptado, el objetivo que acrecentar una cultura de prevención y seguridad en los centros de trabajo.	Validación de programa interno de protección civil	De cinco a siete días	Un año	N/A	Protección Civil	Carr. Tula – San Marcos	S/n	S/n	San Lorenzo	42803	773 73 3 6128	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00	\$500.00 A \$2000.00	Ley de ingresos para el municipio de Tula de Allende, Hgo., decreto 628	Tesorería Municipal	NT-DGPC-002/2009, Del reglamento municipal de protección civil en sus artículos 19 y 20	Se realicen las correcciones de las posibles observaciones al programa en un plazo de 15 días naturales.
REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE UNIDADES	Se verifican y se entrega documento de protección civil a las unidades que transportan sustancias químicas, gases. Combustible, residuos, solventes, explosivos o material inflamable peligroso. Con el objetivo de garantizar la seguridad de los trabajadores y de los usuarios.	VoBo de seguridad	De inmediato o tres días máximo	Un año	Acta circunstanciada verificación de unidades	Protección Civil	Carr. Tula – San Marcos	S/n	S/n	San Lorenzo	42803	773 73 3 6128	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00	\$750.00	Ley de ingresos para el municipio de Tula de Allende, Hgo., decreto 628	Tesorería Municipal	Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, Del reglamento municipal de protección civil en sus artículos 49 y 50	Se realicen las correcciones de las posibles observaciones al programa en un plazo de 30 días naturales.

ANUENCIA PARA LA QUEMA DE PIROTECNIA	Una vez que presentan la documentación por parte del pirotécnico (permiso de SEDENA, contrato e identificación) se turna a presidencia para firma y sello, el objetivo es que las quemas de castillo y pirotecnia se lleven con la seguridad y orden debido.	Anuencia del Presidente Municipal Constitucional	De inmediato o tres días máximo	Un año	Certificado de Quema	Protección Civil	Carr. Tula – San Marcos	S/n	S/n	San Lorenzo	42803	773 73 3 6128	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00	5% del contrato	Ley de ingresos para el municipio de Tula de Allende, Hgo., decreto 628	Tesorería Municipal	Reglamento municipal de protección civil en sus artículos 41, 42 y 43	Ninguna el municipio solo gestiona el certificado de quema los permisos son directamente de SEDENA
VoBo PARA EVENTOS MASIVOS / ESPECTACULOS	En los eventos, espectáculos públicos donde se espera una afluencia masiva de personas se debe contra con el VoBo de protección civil, el objetivo es de asegurarse de que se realice con las medidas de prevención que garanticen la seguridad de los asistentes.	VoBo	De inmediato o tres días máximo	Un año	N/A	Protección Civil	Carr. Tula – San Marcos	S/n	S/n	San Lorenzo	42803	773 73 3 6128	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00	\$2,000 A \$5,000	Ley de ingresos para el municipio de Tula de Allende, Hgo., decreto 628	Tesorería Municipal	Reglamento municipal de protección civil en sus artículos 41, 42 y 43	Si no garantiza la seguridad no se puede realizar.

Fecha de actualización: **14/Abril/2017**

Fecha de validación: **14/Abril/2017**

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: **Dirección de Protección Civil y Bomberos**